

SUPUESTOS	COLECTIVO		INCENTIVOS		
			Bonificación	Duración	
CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación Indefinida personas con discapacidad desempleadas o Transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento del empleo o de los contratos formativos, celebrados con personas con discapacidad. <i>Disp. Adic. 5ª RDL 1/2023 / art. 2.2 Ley 43/2006</i> 	En general	- Hombre menor de 45 años	375 €/mes (4.500 €/año)	Vigencia del contrato
			- Mujer menor de 45 años	445,83 €/mes (5.350 €/año)	
			- Mayor de 45 años	475 €/mes (5.700 €/año)	
		En caso de discapacidad severa	- Hombre menor de 45 años	425 €/mes (5.100 €/año)	
			- Mujer menor de 45 años	495,83 €/mes (5.950 €/año)	
			- Mayor de 45 años	525 €/mes (6.300 €/año)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación Temporal Fomento del Empleo para personas con discapacidad desempleadas inscritas. <i>Disp. Adic. 5ª RDL 1/2023 / Disp. Adic. 1ª Ley 43/2006</i> 	En general	- Hombre menor de 45 años	291,66 €/mes (3.500 €/año)	Vigencia del contrato
			- Mujer menor de 45 años	341,66 €/mes (4.100 €/año)	
			- Hombre mayor de 45 años	341,66 €/mes (4.100 €/año)	
			- Mujer mayor de 45 años	391,66 €/mes (4.700 €/año)	
		En caso de discapacidad severa	- Hombre menor de 45 años	341,66 €/mes (4.100 €/año)	
			- Mujer menor de 45 años	391,66 €/mes (4.700 €/año)	
	<ul style="list-style-type: none"> • Contrato formativo para la obtencion de la practica profesional celebrado con personas con discapacidad <i>DA 5ª RDL 1/2023 y DA 20ª RDLEG 2/2015</i> 		50 % cuota empresarial contingencias comunes	Vigencia del contrato	
	<ul style="list-style-type: none"> • Contratos con personas desempleadas con discapacidad para sustitución de personas trabajadoras con discapacidad que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal. <i>Art. 17.1.D RDL 1/2023</i> 		366 €/mes	Sustitución	
	<ul style="list-style-type: none"> • Contrataciones por Centros Especiales de Empleo (CEE): Indefinido, Temporal (incluidos contratos formativos) o Transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento del empleo, duración determinada o temporales (incluidos formativos), celebrados con personas con discapacidad. <i>Disp. Adic. 5ª RDL 1/2023 / art. 2.3 Ley 43/2006</i> 		100% cuota empres. Seg. Soc. (incluidas AT y EP y CRC)	Vigencia del contrato	
	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación indefinida o la incorporación como persona socia en la cooperativa o sociedad laboral de personas con discapacidad que realizan formación práctica en empresas. Para el caso de incorporación como persona socia en la cooperativa, la citada bonificación sólo será de aplicación cuando dicha entidad haya optado por un régimen de SS propio de personas trabajadoras por cuenta ajena. <i>Art. 25 RDL 1/2023</i> 		138 €/mes	Vigencia del contrato	
	PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE		<ul style="list-style-type: none"> • Personas con capacidad intelectual límite. Inscritas en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo no ocupados, que acrediten al menos un 20 % de discapacidad intelectual y que no alcancen el 33 %. <i>Art. 14 RDL 1/2023</i> 	128 €/mes	4 años
	CONTRATOS DE TRABAJO CELEBRADOS POR LA ONCE		<ul style="list-style-type: none"> • Contratos con personas con discapacidad, en cualquiera de las modalidades de contratación incluida la transformación en indefinidos. <i>DA 5ª RDL 1/2023 y art. 1 RDL 18/2011</i> 	100 % cuotas empresariales incluidas las de AT y EP	Vigencia del contrato

El presente documento tiene un carácter meramente informativo y no produce más efectos que los meramente ilustrativos o de orientación.

Para más información:

<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-empleo/bonificaciones-reducciones-contratacion-laboral/bonificaciones-reducciones-contratacion-personas-discapacidad.html>